ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 094-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL BETRA"

Bogotá D.C., Miércoles 22 de abril de 2026

Señor(es):
INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS- SUPRATEC SAS
NIT No. 900029004-0
Representante Legal: JENRRI YONSON MARTIN DAZA
C.C. No. 79.886.839 de Bogotá
Dirección: Kr 12 18 35 Oficina 302
E-mail: supratecltda@hotmail.com
Teléfonos: 9308915 – 3123948219 - 3105582705
Ciudad: Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 094-CENACAVIACIÓN-2026 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-049-CENACAVIACIÓN-2026

Mediante el presente escrito, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN representada por el señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS**, en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** la oferta presentada por la empresa INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS- SUPRATEC SAS. identificado con NIT No. 900029004-0 representado legalmente por el señor JENRRI YONSON MARTIN DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.886.839 de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.900 de Sogamoso - Boyacá, quien actúa en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y en consecuencia **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para suscribir la presente Aceptación de Oferta de conformidad con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones",* así mismo, en concordancia con la Orden Semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedida por el Comando de Adquisiciones y Acta de Posesión No. 098 de fecha 19 de diciembre de 2025, y quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO

NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN identificada con NIT No. 830039207-8.

2. **DATOS DEL CONTRATISTA: INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS-SUPRATEC SAS.** identificado con NIT No. 900029004-0 representado legalmente por el señor JENRRI YONSON MARTIN DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.886.839 de Bogotá.

3. **OBJETO: "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL BETRA*"

4. **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** PRESTACION DE SERVICIOS

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007, hasta el **12 de junio de 2026**.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

Para la ejecución se requiere:

a. Aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, ordenador del gasto,
b. Realización del registro presupuestal,
c. La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el ART41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el ART 23 de la ley 1150 de 2007.

6. **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN**: El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

   Así mismo y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACION, Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: La presentación de los servicios objeto del presente proceso se harán en el Fuerte Militar de Tolemaida en las instalaciones de la Brigada de Aviación del Ejército N°25 Tareas de Aviación - Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento de Aviación. (Edificio Central BETRA).

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor del presente acuerdo es por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.700.000,00), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, discriminados así:

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	721518	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y	UN	1	$ 1.512.605,04	19%	$ 287.394,96	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 245 cm x 110 cm (pueden variar según normativas locales).							
2	721518	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado,	UN	1	$ 1.512.605,04	19%	$ 287.394,96	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 243 cm x 110 cm (pueden variar según normativas locales).							
3	721518	PUERTA CON MARCO DOBLE EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves	UN	1	$ 1.764.705,88	19%	$ 335.294,12	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 258 cm x 183 cm (pueden variar según normativas locales).							
4	721518	PUERTA CON MARCO DOBLE EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 261 cm x 183 cm (pueden variar según normativas locales).	UN	1	$ 1.764.705,88	19%	$ 335.294,12	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
5	721518	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6	UN	1	$ 1.512.605,04	19%	$ 287.394,96	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 262 cm x 105 cm (pueden variar según normativas locales).							
6	721518	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y	UN	1	$ 1.512.605,04	19%	$ 287.394,96	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 264 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).							
7	721518	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 262 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).	UN	1	$ 1.512.605,04	19%	$ 287.394,96	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
8	721518	PUERTA CON MARCO	UN	1	$ 1.512.605,04	19%	$ 287.394,96	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		SENCILLA EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 265 cm x 105 cm (pueden variar según normativas locales).							
9	721518	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental).	UN	1	$ 1.512.605,04	19%	$ 287.394,96	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 262 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).							
10	721518	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo	UN	1	$ 1.260.504,20	19%	$ 239.495,80	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 161 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).							
11	721518	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 262 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).	UN	1	$ 1.512.605,04	19%	$ 287.394,96	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
12	721518	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales.	UN	1	$ 1.260.504,20	19%	$ 239.495,80	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 162 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).							
13	721518	PUERTA CON MARCO DOBLE EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de	UN	1	$ 1.680.672,27	19%	$ 319.327,73	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 252 cm x 182 cm (pueden variar según normativas locales) y debe ser puerta doble a como se ve en la imagen.							
14	721518	PUERTA CON MARCO DOBLE EN ALUMINIO Material: Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). Espesor de Perfil: 1.8 mm en paredes principales. Ancho Visto: con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. Tipo de Vidrio: vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). Bisagras de Seguridad: 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. Cerradura (Chapa): Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves Montaje: Empotrado o	UN	1	$ 1.764.705,88	19%	$ 335.294,12	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. Dimensiones aproximadas: 253 cm x 183 cm (pueden variar según normativas locales) y debe ser puerta doble a como se ve en la imagen.							
VALOR TOTAL									**$ 25.700.000,00**

8. **FORMA DE PAGO EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la **CUENTA CORRIENTE No. 05321876139 BANCO BANCOLOMBIA**, a nombre de la empresa **INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS- SUPRATEC SAS.** identificado con **NIT No. 900.029.004-0,** se permite informar, que el contratista acreditó como propia, como también en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC DE AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

   PAGO TOTAL: Se realizarán un solo pago contra entrega total a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

   1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
   2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
   3. Informe del Supervisor del contrato.
   4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
   5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
   6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
   7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
   8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

9. **SUBORDINACION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La presente aceptación está subordinada para pagos conforme al presupuesto asignado para la contratación que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17726** de fecha 19 de febrero del 2026, con el rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 (SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 32.500.000,00),** expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BETRA	$ 32.500.000,00
TOTAL				$ 32.500.000,00

10. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan a continuación y serán de obligatorio cumplimiento:

10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL BETRA, REEMPLAZO PUERTAS EDIFICIO CENTRAL DEL BETRA.
Identificación del Activo Fijo: N/A
Número del Activo Fijo: N/A
Número de serie: N/A
CENTRO DE COSTO: N/A

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	54122	RETIRO, DESMONTE, SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS CON MARCO Y BASCULANTE SUPERIOR DEL EDIFICIO DEL BETRA. Incluye la remoción de puertas, marcos y accesorios existentes, suministro e instalación de nuevos elementos completos, con todos los componentes y ajustes necesarios para garantizar su funcionamiento total, correcto y definitivo, conforme a las condiciones del edificio	UNIDAD	0	14	721518	2000229	N/A

ÍTEM	DEFINICIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS	IMAGEN DE REFEREENCIA
1	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 245 cm x 110 cm (pueden variar según normativas locales).	

2	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 243 cm x 110 cm (pueden variar según normativas locales).	
3	PUERTA CON MARCO DOBLE EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 258 cm x 183 cm (pueden variar según normativas locales).	
4	PUERTA CON MARCO DOBLE EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 261 cm x 183 cm (pueden variar según normativas locales).	

5	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 262 cm x 105 cm (pueden variar según normativas locales).	
6	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 264 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).	
7	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 262 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).	

8	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 265 cm x 105 cm (pueden variar según normativas locales).	
9	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 262 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).	
10	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 161 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).	

11	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 262 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).	
12	PUERTA CON MARCO SENCILLA EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 162 cm x 104 cm (pueden variar según normativas locales).	
13	PUERTA CON MARCO DOBLE EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 252 cm x 182 cm (pueden variar según normativas locales) y debe ser puerta doble a como se ve en la imagen.	

14	PUERTA CON MARCO DOBLE EN ALUMINIO	**Material:** Aluminio extruido de aleación 6063-T5 (alta resistencia a la corrosión y dureza). **Espesor de Perfil:** 1.8 mm en paredes principales. **Ancho Visto:** con un grosor de la puerta vista de lado de 60 mm. **Tipo de Vidrio:** vidrio de seguridad compuesto (Grosor 6 mm). Con Sistema de Privacidad Cinta/Película de Seguridad Esmerilada o Sandblasting. (La cinta o película debe quedar instalada por la cara interna para evitar vandalismo o degradación ambiental). **Bisagras de Seguridad:** 5 unidades por hoja de alta carga (Heavy Duty) de acero inoxidable o aluminio reforzado, con distribución uniforme del peso para evitar el descuelgue de la puerta con pasador de seguridad no removible. **Cerradura (Chapa):** Cerradura de Alta Seguridad con cilindro de seguridad con llaves de punto y Cuerpo de la cerradura compatible con perfiles de aluminio de alto tráfico. pestillo accionado por el exterior por la llave y por el interior con la manija Cerrojo accionado con la llave por ambos lados Pestillo reversible para puertas de abrir hacia afuera Grosor de la placa 3,4mm Tipo de llave clásica estándar Incluye 2 llaves **Montaje:** Empotrado o sobrepuesto en muros de concreto o mampostería. **Dimensiones aproximadas:** 253 cm x 183 cm (pueden variar según normativas locales) y debe ser puerta doble a como se ve en la imagen.	

10.2.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION
Plan de Coordinación de Trabajos con el BETRA	• Presentar y coordinar un cronograma de actividades detallado, alineado con las operaciones y horarios del BETRA para minimizar la interrupción de actividades. • Notificar al equipo designado del BETRA sobre las fases de trabajo, como instalación, pruebas y verificaciones, con un tiempo de anticipación mínimo de (48 horas) para la planeación de actividades internas.
Acceso y Seguridad en el Área de Trabajo	• Coordinar con el Suboficial encargado de Seguridad de la Unidad BETRA, quien gestionará los permisos de ingreso para gestionar permisos de ingreso y garantizar que el personal cumpla con los protocolos de seguridad y acceso. • Garantizar que todas las áreas de trabajo estén debidamente señalizadas y protegidas para evitar interferencias con el personal del BETRA y asegurar la integridad del edificio durante los trabajos.
Comunicación Continua y Reportes de Avance	• Establecer un canal de comunicación directo con el equipo del BETRA, mediante el cual se pueda reportar el avance del proyecto, cualquier contratiempo o requerimientos adicionales.
Pruebas y Aceptación en Conjunto	• Coordinar la programación de las pruebas funcionales y de operatividad del sistema contraincendios con el personal asignado del BETRA, asegurando su participación y validación.
Obligatoriedad de la Visita Técnica y Reconocimiento de Área	• Dentro de un término no superior a los cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o adjudicación, según corresponda; el Contratista deberá coordinar con el supervisor del Contrato una visita técnica obligatoria al lugar de ejecución; para realizar el levantamiento de medidas en obra, verificando las condiciones antropométricas, estructurales y espaciales del entorno. El Contratista no podrá iniciar procesos de fabricación, producción o despiece basándose únicamente en los planos arquitectónicos o diseños preliminares suministrados en el plan de necesidades. La omisión de esta verificación técnica no eximirá al Contratista de su responsabilidad de entregar los bienes

	o productos con el ajuste exacto requerido, y cualquier sobrecosto derivado de errores en las dimensiones será asumido íntegramente por el Contratista. La culminación de esta diligencia técnica dará lugar a la suscripción obligatoria de un Acta de Visita y Validación de Campo, la cual deberá contar con el aval técnico de la Supervisión y la firma del representante del Contratista. Dicho documento se constituirá como el único soporte técnico vinculante para la expedición de la Orden de Producción definitiva; por tanto, cualquier fabricación iniciada con anterioridad a la formalización de esta acta correrá por cuenta y riesgo exclusivo del Contratista

11. GARANTÍAS SOLICITADAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución hasta la liquidación, es decir, seis (06) meses más. NOTA: Este plazo cubrirá el término de liquidación bilateral y unilateral del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de seis (06) meses, a partir del acta de recibo a satisfacción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y la vigencia será hasta el plazo de ejecución del contrato.

Nota: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-

CENAC AVIACIÓN.

12.. GARANTÍA TÉCNICA:

El Contratista debe brindar garantía técnica la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tendrá una vigencia mínima de 6 meses contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción y cubrirá mínimo la calidad y demás condiciones técnicas de durabilidad, almacenamiento, tolerancia, resistencia etc.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene el supervisor.
- El contratista debe entregar todos los elementos objeto del presente proceso en condición **NUEVO.**

NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que el bien resulte defectuoso, o no aceptable física o técnicamente, el contratista deberá reemplazarlo con los siguientes parámetros, así:

- En un término no mayor a tres (03) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía. En caso de hacer efectivo algún cambio en los elementos por garantía, dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de recepción del presente proceso de selección, o en el lugar que indique el supervisor, tiempo que no podrá superar los ocho (08) días calendario.

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento debidamente suscrito por el oferente.

NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al precio inicialmente pactado.

13. CONFIDENCIALIDAD. El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo que utilice para la prestación de los servicios, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. Así mismo, el contratista deberá suscribir documento de compromiso de confidencialidad.

14. SUPERVISOR: En cumplimiento de lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del Comunicado de Aceptación de Oferta, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designa como Supervisor(a) de la aceptación de oferta, o a quien haga sus veces en el cargo, al señor:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	TELEFONO CELULAR	CORREO ELECTRONICO
CT. DUVAN YESID VILLAMIZAR PEÑA	1.094.266.766	OFICIAL S-1	3103385880	Duvan.villamizar@ejercito.mil.co

Quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, así como en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"* y en la **Resolución de Nombramiento No. 2026180003542626 del 09 de marzo de 2026.**

15. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

17. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula doce como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**. PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

18.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual, dar estricto cumplimiento a los documentos del proceso: Estudio previo, Pliego de condiciones, Anexo Técnico, Contrato y Adendas (si aplica).
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un

tercero se cause a la administración

- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Destinar al cumplimiento del objeto contractual la ejecución de los servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, personas LGBTI+ y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje del 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
- El contratista asumirá bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, no existe vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y personal destinado por el contratista para la ejecución del contrato.
- CLAUSULA OFFSET (Cuando aplique): los Contratistas extranjeros o los subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones totales del Ministerio de Defensa ascienda a UN MILLÓN DE DOLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando "en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero de le puedan hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (USD 1.000.000) pero que al sumarse resultan un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

18.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley.
- El contratista es responsable de conocer y aplicar durante toda la ejecución de la Comunicación de aceptación de oferta, las normas vigentes que apliquen y regulen el desarrollo de este tipo de actividad económica para la entrega de los bienes requeridos en la Comunicación de aceptación de oferta.
- Entregar los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y la propuesta presentada.
- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
- Adecuar la logística para la entrega de los bienes.
- Sanear la venta de los elementos objeto del contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
- Realizar el embalaje de los bienes a suministrar garantizando su integridad.
- Responder por todos los daños que sobrevengan, por causas imputables al contratista, así como afectaciones a terceros.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo

18.3. OBLIGACIONES DEL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

19. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN: (cuando aplique) En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.
- ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- ✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:

  - Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
  - Anexo Catalogación firmado
  - Fichas técnicas fabricante
  - Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
  - Información fabricante
  - Referencia o número de parte
  - Cámara de comercio – RUT
  - Copia de contrato - Entradas SAP

20. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

En constancia, la presente aceptación de oferta se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II.

21. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.

En constancia, la presente aceptación de oferta se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II.